



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 103-2022-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 6 de mayo de 2022

VISTO: Elección de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante Órganos de Gobierno (AU-CU-CF) y Elecciones de Representantes de Estudiantes de Posgrado ante el Consejo Directivo de Posgrado y Asamblea Universitaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N.° 0001-2021- UNHEVAL, de fecha 05 de noviembre de 2021, se resuelve elegir a los siguientes docentes y estudiantes como miembros titulares y accesorios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 06 de noviembre de 2021;

Que, con Resolución N.° 78-2022-UNHEVAL-CEU, de fecha 11 de mayo de 2022, se aprueba la convocatoria y cronograma para la Elección de Representantes de Estudiantes de Pregrado y Posgrado ante Órganos de Gobierno (AU-CU-CF), y Elecciones de Representantes de Estudiantes de Posgrado;

Que, se prevé como Actividad N.° 3 – Publicación del Padrón Electoral General, con fecha de inicio: 13/05/2022 y con fecha final: 30/05/2022, desde las 00:00 h. hasta las 23:59 h., se dispuso la publicación y difusión del padrón de estudiantes de pregrado y posgrado, a efectos de que puedan realizar las observaciones que consideren pertinentes, haciéndolas llegar a la oficina del Comité Electoral Universitario, ya sea, vía mesa de partes presencial o virtual, por lo que, a la fecha se tiene como precluida dicha actividad electoral;

Que, se consigna en la Actividad N.° 15 – Publicación del Padrón Electoral Definitivo, con fecha de inicio: 06/06/2022 y con fecha final: 06/06/2022, desde las 00:00 h. hasta las 23:59 h., por lo que, teniendo por precluida la etapa precedente y habiendo subsanado las observaciones realizadas por los electores; el comité Electoral Universitario publica el Padrón Electoral Definitivo para la Elección de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante Órganos de Gobierno (AU-CU-CF) y Elecciones de Representantes de Estudiantes de Posgrado ante el Consejo Directivo de Posgrado y Asamblea Universitaria;

Que, por las atribuciones conferidas al Rector de la UNHEVAL, por Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución de la Asamblea Universitaria N.° 001-2021-UNHEVAL, se eligió a los Docentes y Estudiantes como miembro del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

- PUBLICAR**, el **PADRÓN ELECTORAL DEFINITIVO DE ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO**, para la Elección de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante Órganos de Gobierno (AU-CU-CF) y Elecciones de Representantes de Estudiantes de Posgrado ante el Consejo Directivo de Posgrado y Asamblea Universitaria, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

2. **DISPONER**, la **PUBLICACIÓN** del **PADRÓN ELECTORAL DEFINITIVO DE ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO** en la pagina web oficial del Comité electoral Universitario, redes sociales oficiales de la UNHEVAL y demás medios de difusión de la UNHEVAL.
3. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes, Luis Ángel Caldas Castro y Josue Daniel Antonio Beteta.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. ROGELIO ALVARADO DUEÑAS
PRESIDENTE DEL CEU



MG. JIMMY GROVER FLORES VIDAL
SECRETARIO DEL CEU

RAD/jgv

DISTRIBUCION:

Rector/VRacad/VRInv/DIGA/PyP/Facultades/CU/AU/SG/RR.PP/TRANSP./Archivo